PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA UN PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CIC biomaGUNE UBICADAS EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GIPUZKOA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato de obra de reforma adecuación y redistribución de diversos espacios interiores del inmueble ubicado en el Edificio C del Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, de conformidad con lo establecido en este Pliego y en el Proyecto de Ejecución de obra, el cual figura como **Anexo I**.

Comprende este contrato la ejecución de todas las obras, hasta su completa terminación, que sean necesarias para la adecuación total de las diferentes zonas, según el Proyecto de ejecución y con entera sujeción a las condiciones determinadas en el mismo.

El contratista dispondrá de todos los datos exactos y la documentación contractual suficiente para desarrollar su programación y cumplir con las características que se fijan, haciéndose responsable de la ejecución y funcionamiento, bajo la dirección facultativa designada por el Órgano de contratación y en coordinación con el Departamento de Mantenimiento de CIC biomaGUNE.

La obra deberá ser entregada completamente terminada y en condiciones de pleno funcionamiento.

El contrato se ejecutará mediante el sistema de determinación del precio por **PRECIOS UNITARIOS**, siendo el precio final el resultado de aplicar a las **MEDICIONES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS** los **PRECIOS UNITARIOS PREVISTOS EN EL PROYECTO**, minorados por el **COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN** ofertado por el adjudicatario.

Las mediciones del Proyecto servirán exclusivamente como complemento de las especificaciones técnicas y constructivas, que con los precios unitarios determinarán los abonos económicos periódicos de obras realizadas por el contratista y a buena cuenta de la liquidación final.

CPV (*): 45214600-6 – Trabajos de construcción de edificios de investigaciones
45200000-9 “Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil”

(*) REGLAMENTO (CE) Nº 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Expediente Nº: BMG_2026-01-OBR. Obra de reforma y adecuación para la ampliación de CIC biomaGUNE ubicado en Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa

2.- DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

El órgano de contratación facilitará, además del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente pliego, la siguiente documentación de carácter técnico a los licitadores:

- Proyecto de Ejecución de obra, visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Planos de las zonas donde se van a ejecutar las obras.
- Presto/BC3 con todas las partidas y precios unitarios correspondientes al Proyecto de Ejecución, para la correcta elaboración de la proposición económica.

3.- LUGAR

Los diferentes espacios objeto de adecuación se encuentran ubicados en la siguiente dirección:

Edificio C, Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa, 20.014, Donostia-San Sebastián

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La definición y características de la rehabilitación y adecuación necesaria en cada Unidad, así como la concreción de su emplazamiento geográfico y demás aspectos relacionados, se recoge en el Proyecto de Ejecución (**Anexo I**).

5.- ADECUACIÓN AL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Este contrato estará sujeto a la normativa detallada y especificada en el Proyecto de Ejecución proporcionado por la entidad contratante como **Anexo I**, debiendo ejecutarse las obras de acuerdo con dicho Proyecto y con el conjunto de documentos exigidos por la normativa urbanística y edificatoria vigente.

6.- INICIO Y PLAZOS

El plazo máximo de ejecución de las obras será de **ONCE (11) meses**, comenzando a computarse el plazo a partir del inicio de las mismas y dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Se estima que las obras den comienzo el 15 de julio de 2026.

7.- GESTIÓN AMBIENTAL

El adjudicatario cumplirá con lo dispuesto en la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y el desarrollo de sus actividades en CIC biomaGUNE, así como con las indicaciones recogidas en el Proyecto de ejecución, debiendo elaborar y entregar un Plan de gestión de residuos dentro de las TRES (3) primeras semanas de ejecución de la obra, cuyo importe se entiende incluido en la oferta económica que presente el adjudicatario.

A tal efecto, el adjudicatario será el responsable de todos los residuos que generen su actividad y estará obligado a gestionarlos, debiendo encontrarse su coste incluido y especificado en la oferta.

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal y medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

Por su parte, CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del adjudicatario.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario responderá, en su calidad de patrono, del personal adscrito al contrato, debiendo cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes o que se dicten en un futuro en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando CIC biomaGUNE exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas, ya sea la prestación objeto del contrato ejecutada por personal que dependa exclusivamente del adjudicatario o personal subcontratado.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de CIC biomaGUNE, cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

ANEXO I

Proyecto de ejecución